



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0002355

LUIS REDROBÁN VARGAS  
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008005 del 15 de octubre de 2002 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CERAMIX S.A. con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 02-G-IJ-0008005 del 15 de octubre de 2002 , en lo que corresponde a la compañía CERAMIX S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía CERAMIX S.A.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 02-G-IJ-0008005 del 15 de octubre de 2002.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 ABR. 2008

Econ. Luis Redrobán Vargas  
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita  
Exp. No. 101810  
T # 13685-08